**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-030 DE 2025**

Ibagué Tolima, 26 de noviembre de 2025

Señora:
**MARÍA CATALINA BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**
Representante Legal
**UT INTERVENTORIA M&D**
Carrera 19 No. 85 – 4
Bogotá D.C.

**Asunto:** Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-030 DE 2025

Respetado Sra María Catalina,

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-030 DE 2025, cuyo objeto consiste en: *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables"*, me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-104 de 2025. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

| **CONTRATO Nº CON26-104 DE 2025** | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima. |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** | 800.165.945-5 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | Edwin Riaño Cortés |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** | C.C. 77.030.370 de Valledupar |
| **CARGO** | Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial. |
| **NOMBRE CONTRATISTA** | UT INTERVENTORIA M&D |

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** | N/A |
| **DOMICILIO DEL CONTRATISTA** | Carrera 19 No. 85 – 4. Bogotá D.C. |
| **NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL** | MARÍA CATALINA BOHÓRQUEZ RAMÍREZ |
| **NUMERO DE IDENTIFICACIÓN** | C.C. 1.049.614.912 de Tunja – Boyacá |
| **SUPERVISOR** | El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-104 DE 2025 en Andrea del Pilar Gómez, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué. |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la consultoría cuyo objeto es la realización del diagnóstico, diseños, elaboración de presupuestos, cronograma y documentación técnica necesaria para las fases de modernización, respaldo y sostenibilidad energética de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en cumplimiento del RETIE y demás normativas técnicas aplicables. |
| **TIEMPO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución total del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales requeridas. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | 1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad.<br>2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente.<br>3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-030 DE 2025 y las que emanen de ella.<br>4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-030 DE 2025 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($77.088.438) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |

| | |
|---|---|
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | CDP 2325 U02 que se afecta en $77.088.438,oo |
| **FORMA DE PAGO** | La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con el avance del contrato de consultoría, sin perjuicio de la forma como se haya presupuestado la interventoría, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. NOTA 1: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional de Administración Judicial al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación. NOTA 2: La Dirección Seccional efectuará las retenciones, Deducciones o Contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad. NOTA 3: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida. |
| **GARANTÍAS** | 1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.<br>2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br>3. CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | Distrito Judicial de Ibagué. |
| **DOMICILIO DE LA ENTIDAD** | Carrera 2 No.41-16 – Edificio F 25 Business Center piso 16 Ibagué Tolima. |